

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6480** *CANARAGUA CONCESIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA  
SOCIEDAD ABSORBENTE)  
AGUAS DE COSTA ANTIGUA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Canaragua Concesiones, Sociedad Anónima celebrada en 1 de agosto de 2019, ha acordado la fusión por absorción entre Canaragua Concesiones, Sociedad Anónima como sociedad absorbente, y su filial íntegramente participada Aguas de Costa Antigua, Sociedad Limitada Unipersonal, como sociedad absorbida.

El acuerdo de fusión se ha acordado con estricta sujeción al Proyecto Común de fusión formulado por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión.

En cumplimiento del artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace constar que los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades intervinientes pueden obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en el domicilio social de ambas sociedades. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de dichas sociedades intervinientes de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del anuncio, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada norma.

Madrid, 1 de agosto de 2019.- El Secretario no consejero de Canaragua Concesiones, Sociedad Anónima, Gabriel Arauz de Robles de la Riva.- El Secretario no Consejero de Aguas de Costa Antigua, Sociedad Limitada Unipersonal, Antonio Mateos Batista.

ID: A190045673-1